



## H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN

Con fundamento en el artículo 10, fracción XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo se publica lo siguiente:

### Informes que debe rendir el sujeto obligado Ejercicio 2015

Nombre del sujeto obligado	Periodo que se informa	Tipo de informe	Fundamentación jurídica	Área responsable de su emisión	Especificar periodicidad	Fecha de publicación y/o entrega	Vínculo al documento del informe
AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN	AÑO 2015	ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	<p>LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p> <p>Artículo 92.- A más tardar el día treinta y uno de enero, todos los sujetos obligados deberán presentar un informa anual al Instituto, correspondiente al año anterior. Su omisión será motivo de responsabilidad.</p>	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	ANUAL	Se entregó en el ITAIMICH el 28 de enero de 2016.	<a href="#">Informe de Solicitudes</a>
AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN	2015 - 2016	INFORME ANUAL DE GOBIERNO	<p>LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</p> <p>Artículo 49. Fracción VI. Informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento o Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de agosto, a excepción del último año de gestión, que será la segunda quincena del mes de julio, sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos; después de leído el informe podrá hacer uso de la palabra un regidor representante de cada una de las fracciones de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, a efecto de comentar sobre el informe de labores. Los Concejos Municipales</p>	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANUAL	SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO	



## H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN

			podrán definir previamente qué concejero comenta el informe de labores				
--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha de Actualización	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
29 de Enero de 2016	Presidencia / Unidad de Acceso a la Información	ISC Luis Enrique Sánchez Galindo – Jefe de Acceso a la Información Pública